

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Sumario del Diario Oficial®
Registro Propiedad Intelectual.
Inscripción N° 113.752
www.diarioficial.cl

Único sitio autorizado para publicar el
Sumario Diario Oficial de la República de Chile
Fundado el 15 de Noviembre de 1876

Edición de 200 páginas

Núm. 40.400 -
Año CXXXV - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Sábado 3 de Noviembre de 2012
Edición de 3 Cuerpos

Núm. 1 publicado el 1 de Marzo de 1877

Ejemplar del día \$ 600.- (IVA incluido)
Atrasado \$ 1.185.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

I
CUERPO

SUMARIO

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental VIII Región del Biobío

Extracto Estudio de Impacto Ambiental "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada El Pinar" Región del Biobío..... P.1

OTRAS ENTIDADES

Consejo Nacional de Televisión

Adjudican concesiones de radiodifusión televisiva analógica de libre recepción P.2

Autoriza modificación de concesión de radiodifusión televisiva analógica de libre recepción P.3

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Medio Ambiente

Servicio de Evaluación Ambiental VIII Región del Biobío

EXTRACTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PASADA EL PINAR" REGIÓN DEL BIOBÍO

Titular: Aaktei Energía SpA.
Rep. Legal: Pedro Matthei Salvo

Tipología de Proyecto:

- a.- Acueductos, embalses o tranques y sifones que deban someterse a la autorización establecida en el artículo 294 del Código de Aguas.
- b.- Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones.
- c.- Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW.

En cumplimiento con lo establecido en la ley N° 20.417 que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, que modifica la Ley 19.300 de Bases General de Medio Ambiente, y el DS 95/01 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a la opinión pública que con fecha 12 de octubre de 2012, Aaktei Energía SpA., RUT 76.071.935-8, representada por el Sr. Pedro Javier Matthei Salvo, CI 7.977.349-2, ambos domiciliados en calle El Gobernador N° 020, oficina 403, comuna de Providencia, Santiago, ha presentado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada El Pinar" (el "Proyecto").

El Proyecto se ejecutará en la Región del Biobío, provincias de Ñuble y de Biobío, comunas de Yungay y Tucapel. Específicamente el Proyecto se emplazará en la ribera norte del río Cholguán, abarcando una longitud aproximada de 5,5 km. entre el punto de captación y restitución. El Proyecto Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada (PCH) El Pinar se emplazará en el interior del fundo particular "Las Lagunas" ubicado a 40 km. aproximadamente de Yungay. La ubicación del Proyecto está definida por las siguientes coordenadas UTM: (a) Captación: Norte 5.888.496 m y Este 270.352 m, y (b) Restitución: Norte 5.887.375 m y Este 265.475 m., ambas en Datum PSAD 56, Huso 19.

La "Pequeña Central Hidroeléctrica de pasada El Pinar" se describe como un proyecto de generación hidroeléctrica, la cual generará electricidad a partir del desnivel existente entre los puntos de captación y de restitución del agua, puntos autorizados por la DGA. Se caracteriza por ser un proyecto de energía renovable no convencional (ERNC) y que será acogido al MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio) del Protocolo de Kioto.

El proyecto PCH El Pinar abarcará una superficie total aproximada de 16,55 ha., correspondientes a 1,5 ha., destinadas a obras temporales (instalación de faenas), y 15,05 a obras permanentes. El caudal de diseño será de 7,0 m³/s lo cual permitirá una generación estimada de 11,5 MW. El caudal ecológico fue estimado según los métodos: hidrológico, hidráulico e hidrobiológico siendo éste variable por mes, desde 100 l/s a 1.100 l/s en verano e invierno respectivamente.

La captación del caudal se realizará por medio de un murete de 3,5 m de altura en el punto correspondiente a la Bocatoma, posteriormente desde la captación en un primer tramo de 1,7 kms. se hará a través de un túnel de aducción. En el segundo tramo de 3,8 kms. la tubería irá soterrada, excepto por el sifón que atraviesa la quebrada de El Buey y por último, 400 m. de tubería en presión (que será también soterrada), conducirá el caudal a la casa de máquinas, donde se encuentran los equipos electromecánicos y se genera la electricidad por medio de dos turbinas Francis. Asimismo, existirá una subestación eléctrica que elevará el voltaje a 66 kV y se construirá una línea de transmisión de 800 m. aproximadamente, la que se conectará a la línea actual existente de Coelcha, la que se empalma en la subestación Cholguán.

El monto total estimado de la inversión será de aproximadamente USD\$23.400.000. Su construcción se extenderá durante un periodo de 22 meses, contemplando una vida útil del proyecto de 40 años, el cual podrá extenderse con las debidas mantenciones que se realizarán anualmente.

El proyecto ingresa a evaluación ambiental por corresponder con las siguientes tipologías de proyecto enunciadas en el artículo 10 de la ley N° 20.417, letra a) Acueductos, embalses o tranques y sifones que deban someterse a la autorización

Director Responsable:
Eduardo Ramírez Cruz

Domiciliado en Santiago, calle Serrano 14, piso 3.
Casilla 81 - D - Teléfono: 7870110

Servicio al Cliente 600 6600 200
Atención Regiones: 7870109

Dirección en Internet: www.diarioficial.cl
Correo Electrónico: info@diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

RED BOA
Red de Diarios Oficiales Americanos

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

establecida en el artículo 294 del Código de Aguas; letra b) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones, y letra c) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW. Por su parte, el proyecto se presentó al SEIA mediante un EIA de acuerdo al artículo 11 de la ley N° 20.417, dado que podría generar efectos, características o circunstancias del citado artículo, específicamente lo indicado en el DS N° 95/2001, Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental, artículo 6 letra m): En el área del proyecto se presentan especies de flora en categorías de conservación, tales como Guindo Santo, Lingue, Ciprés de la Cordillera, Hualo y Copihue. Para el caso de la especie Guindo Santo, se presentará a CONAF la solicitud de resolución fundada; y Artículo 9 letra c): El proyecto se ubica alrededor de áreas colocadas bajo protección oficial.

En la línea base del EIA, se caracteriza, describe, analiza y evalúa, los elementos del medio ambiente en el área de influencia del proyecto. El objetivo de esta es identificar actualmente el estado de los componentes ambientales, con el fin de evaluar los posibles impactos a generar sobre éstos. Se realizaron estudios de Medio Físico, Medio Biótico, Humano, Patrimonio Cultural y Paisaje. Se desarrollaron trabajos específicos de caracterización de los aspectos limnológicos y calidad de agua del río Cholguán, de la presencia de especies y formaciones vegetacionales y de fauna; respecto del medio social se caracterizó el área del proyecto en sus diversos componentes; se realizó estudios asociados a prospecciones arqueológicas, las cuales determinaron la no existencia de patrimonio arqueológico.

Respecto de las emisiones y residuos, durante la construcción del proyecto se espera que se generen emisiones a la atmósfera de material particulado (MP₁₀), gases como monóxido de carbono (CO), Óxidos de nitrógeno (NO_x) e Hidrocarburos (HC), producto de la construcción del proyecto. Los residuos sólidos a generar serán principalmente de origen doméstico y asimilable, y residuos peligrosos durante la fase de construcción, para los cuales se presentan en el EIA los respectivos planes de manejo.

En relación al período de construcción, el proyecto contempla obras y actividades generales, incluyendo instalación de faenas, habilitación de accesos y manejo de insumos y equipos; las obras hidráulicas contemplan construcción de bocatoma, túnel y tubería de aducción, cámara de carga, obra de descarga, tubería forzada y canal de restitución; la casa de máquinas contempla obras civiles, fundaciones de equipos y montaje de puente grúa y equipos mayores, finalmente las construcciones eléctricas contemplan la construcción de una línea de transmisión nueva de 800 m, y refuerzo de la línea existente de distribución hasta la Subestación Cholguán. El proyecto contempla obras de paisajismo exterior y arborizaciones al finalizar la construcción del proyecto.

Para la fase de construcción del proyecto, el titular identificó 13 impactos, de los cuales 11 son negativos. Estos últimos corresponden principalmente a emisiones atmosféricas, afectación del suelo, fauna, vegetación, calidad del agua y biota acuática y están valorizados entre bajo y moderado. Los impactos ambientales positivos corresponden a dos, los cuales están asociados a la generación de empleo y al desarrollo económico de poblados aledaños al proyecto.

En la etapa de operación los impactos positivos, identificados por el titular, están asociados al aumento de la seguridad de suministro y el desplazamiento de emisiones provenientes de generadores de gases de efecto invernadero en la Región del Biobío, la generación de empleo permanente y la mejoría de economía de poblados aledaños. Se identificaron 5 impactos negativos, de los cuales 3 son de impacto moderado y corresponden a la hidrología del río, a la vegetación y a la biota acuática. Dos son de bajo impacto, ambos correspondientes a biota acuática.

El Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación presentado en el EIA por el titular, propone las medidas tendientes a cautelar las variables ambientales que eventualmente serían afectadas producto de la construcción y

operación del proyecto, incluyendo aire, ruido, suelos, agua y limnología, paisaje, fauna, vegetación y los riesgos ambientales asociados a las obras. Respecto de la afectación de las formaciones forestales nativas se propone una compensación adicional a la normativa y que corresponde al enriquecimiento de las formaciones presentes y al monitoreo de especies como el Guindo Santo; asimismo, se proponen medidas tanto de compensación como de restauración de fauna íctica de acuerdo a resultados de monitoreos de seguimiento. Se ha propuesto un Plan de Seguimiento de las medidas que considera verificaciones de procedimientos en terreno y monitoreos estacionales de parámetros asociados a indicadores de cumplimiento de las medidas propuestas.

El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta y/o reproducción, de lunes a viernes en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horarios de oficina de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs en la mañana y en la tarde de lunes a jueves de 15:00 a 17:00 hrs., y el viernes de 15:00 a 16:20 hrs., en las Gobernaciones Provinciales de Ñuble (Av. Libertador s/n Edif. Público, Chillán) y Biobío (Caupolicán N° 410, Los Ángeles), y en las oficinas de las Municipalidades de Yungay (Avda. Esmeralda 380, Yungay) y Tucapel (Diego Portales 258, Huépil). Además, es posible revisar el Estudio de Impacto Ambiental en el sitio web del SEA (www.sea.gob.cl).

De acuerdo a lo establecido en el artículo N°29 de la ley N°20.417, que modifica la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y en el artículo N°53 del Reglamento del SEIA, cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al EIA del proyecto, disponiendo para ello de un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente extracto del proyecto. Las observaciones deberán formularse por escrito o a través de medios electrónicos de la página del Servicio de Evaluación Ambiental y contener sus fundamentos, señalando el nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado, incluyendo los respectivos domicilios, y haciendo expresa referencia al proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada El Pinar, Región del Biobío".

Se deja constancia que el presente extracto ha sido visado por la Secretaría de Comisión de Evaluación de la Región del Biobío, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del proyecto en el EIA presentado. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte de dicha Comisión en relación con la calificación ambiental de este proyecto, en ninguna de sus partes.

OTRAS ENTIDADES

Consejo Nacional de Televisión

ADJUDICA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA ANALÓGICA DE LIBRE RECEPCIÓN

El H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 20 de agosto de 2012, y cumplidos los trámites que se establecen en los artículos 22° y 23° de la ley N° 18.838, ha acordado adjudicar, en licitación pública, una concesión de radiodifusión televisiva analógica, libre recepción, banda VHF, para la localidad de Puerto Cisnes, XI Región, a la peticionaria Televisión Nacional de Chile.

Las características técnicas más relevantes del proyecto de adjudicación, son las que a continuación se indican: